

# Envíe dinero al exterior con más confianza.

## Los costos de las transferencias internacionales de dinero son ahora más fáciles de ver.

### **Si envía dinero al extranjero aplican ciertas medidas de protección federales.**

En octubre del 2013, la ley federal comenzó a exigir a muchas compañías de transferencia de dinero, bancos, cooperativas de crédito y otros tipos de empresas de servicios financieros que proporcionen más información antes de realizar una transferencia internacional de dinero. Estas medidas de protección se aplican a la mayoría de las transferencias de dinero de más de \$15 para las personas que dentro de Estados Unidos envían transferencias a amigos, familiares u otras personas fuera del país.

### **Antes de enviar dinero, recibirá más información sobre:**

La tasa de cambio, los cargos y los impuestos que tendrá que pagar, y la cantidad que se recibirá.

### **También recibirá información sobre:**

Cuándo estará disponible el dinero en el destino, su derecho a cancelar la transferencia y qué debe hacer si cree que hay un error.

### **¿Tiene problemas con su transacción? Usted cuenta con nuevas medidas de protección.**

Si cree que se cometió un error en su transferencia y usted le reclama a la empresa, ésta, por

lo general, tendrá 90 días para investigar el problema. La compañía también debe notificarle sobre los resultados de la investigación. En ciertos casos, por ejemplo, si el dinero no llega, puede obtener un reembolso o hacer que le envíen la transferencia de nuevo.

### **Esta norma no se aplica a todas las empresas que envían transferencias de dinero.**

Por ejemplo, la ley federal no se aplica a las compañías que proporcionan constantemente 100 o menos transferencias de remesas por año.

### **¿No está seguro a quién contactar?**

Si tiene una queja y no está seguro a dónde acudir, presente una queja ante el CFPB. Pasaremos su queja a la compañía y trabajaremos para obtener una respuesta de ellos. Si vemos que otra entidad gubernamental podría ayudarle más, les reenviaremos su queja y le informaremos a usted de esto.

Otras medidas de protección pueden estar disponibles para usted, según la forma de enviar el dinero y las leyes del estado en que vive.



Consumer Financial  
Protection Bureau

**Para obtener más información:** Visite el sitio web de la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor [consumerfinance.gov/es](http://consumerfinance.gov/es) o llame al **855-411-CFPB (2372)**.